Universidad Tecnológica de Pereira

Acta de Reunión No: 13

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 1

Proceso: Control y seguimiento institucional

Control Interno

Tema: Asuntos relacionados con Control Interno

Lugar: Google Meet https://meet.google.com/uyt-okmj-uqi **Fecha:** 30 de agosto de 2021

Hora de Inicio: 03:30 pm **Hora de Finalización**: 04:30 pm

Objetivo de la Reunión: Realizar la revisión y el seguimiento a asuntos relacionados con el Sistema De Control Interno de la Universidad.

Asistentes:
Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector
Liliana Ardila Gomez, Secretaria General
Diana Patricia Gómez Botero, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo y Financiero
Martha Leonor Marulanda Ángel, Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión
Jhoniers Guerrero Erazo - Vicerrector Académico
Francisco Antonio Uribe Gómez, Jefe de Planeación
Sandra Yamile Calvo Cataño, Jefe Control Interno

Ausentes:
N/A

Invitados:
Viviana Marcela Carmona – Profesional Planeación
Elizabeth Tatiana López Palacio – Profesional Control Interno
Jorge Humberto Tobón Lindo - Profesional Control Interno
Enio Aguirre Torres – Profesional Control Interno
Gloria Yamile Parra- Jefe del Sistema Integral Calidad

Desarrollo De La Reunión:
La Jefe de Control Interno inicia con la presentación de los temas a tratar durante la reunión a los integrantes del Comité Directivo.

Temas a Tratar.

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación orden del día
3. Revisión tareas anteriores
4. Aprobación de acta 12 de 2021
5. Resultados del primer seguimiento del mapa de riesgos institucional.
6. Nuevas responsabilidades de la Oficina de Control Interno
7. Proposiciones y varios

Acta de Reunión No: 13

Proceso: Control y seguimiento institucional

Control Interno

Desarrollo de los Temas

1. Verificación del quórum

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité Institucional de Control Interno, existió quórum para deliberar.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, siendo este aprobado por el Rector y los demás integrantes del Comité.

3. Revisión tareas anteriores

- <Acta 11-2021> Socializar las oportunidades de mejora a las dependencias responsables de las políticas para determinar una ruta de acción a corto plazo. El Ingeniero Francisco informa que desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se está adelantando un trabajo encomendado por el Consejo Superior de revisión de los Comités creados en la Universidad, con el fin de evaluar los comités, su necesidad, funciones y normas que lo rigen, lo anterior en pro de racionalizar el número de los mismos. Es por lo anterior, que está a la espera de reunirse con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para determinar a qué Comité se podría articular el Comité de Desempeño Institucional requerido en el MIPG y así avanzar en los otros aspectos requeridos por el MIPG, como es la socialización de las oportunidades del Índice de desempeño Institucional.
  El Comité deja como cumplida esta tarea.

- <Acta 12-2021> Enviar el plan de mejoramiento aprobado en el Comité a la CGR a través de la Plataforma SIRECI, Esta tarea fue enviado a través del SIRECI el 03/08/2021. Tarea cumplida

- <Acta 11-2021> Comunicar mediante memorando a los responsables de las acciones del plan de mejoramiento la aprobación de estas y comunicar las fechas de seguimiento. Se informa que mediante memorando 02-1115-313 del 03/08/2021 la Oficina de Control Interno dio cumplimiento a esta tarea.

4. Aprobación de acta 12 de 2021

La Jefe de Control Interno informa que el acta 12 de 2021, fue enviada mediante correo electrónico, de lo cual se recibió ajustes por parte de la Oficina de Planeación, los cuales fueron incorporados. Se recibió aprobación mediante correo electrónico del 28/08/2021 por parte del Dr. Reinaldo Marín quien al momento de la reunión asumía como Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión (e), el Dr. Andres Escobar Mejia quien asumía como Vicerrector Académico (e) no se ha pronunciado hasta el momento de la presente reunión. La Secretaria General se abstiene de votar dado que al momento de la reunión 12 no se encontraba presente.

Acta de Reunión No: 13

Proceso: Control y seguimiento institucional

Control Interno

El Rector somete a aprobación el acta 12 del 2021 con los ajustes de Planeación, siendo ésta aprobada por el Rector, Jefe de Planeación, Vicerrector Administrativo y Financiero, Vicerrector Académico (e).

Desarrollo de los Temas

5. Resultados del primer seguimiento del mapa de riesgos institucional.

La Coordinadora del Sistema Integral de Calidad socializa detalladamente los resultados del primer seguimiento del mapa de riesgo institucionales indicando que para la evaluación del primer seguimiento se tienen 43 riesgos, de los cuales 4 son de corrupción.

En resumen, informa que:
Nivel de exposición de los riesgos:

- 25 riesgos tienen un nivel de exposición LEVE,
- 17 riesgos con Nivel de Exposición MODERADO
- 1 Riesgo con Nivel de Exposición GRAVE.

La evaluación del primer seguimiento se evaluó el indicador del riesgo, control del riesgo y el manejo de las acciones:

- 13 riesgos controlados
- 30 riesgos que continúan con las acciones anteriores
- Ningún riesgo requiere nueva acción.

Presenta cada uno de los riesgos, que conforman el mapa de riesgos institucional, indicando el nivel de calificación del control, nivel de exposición, situación del riesgo después del tratamiento. (ver presentación)

La Secretaria General pregunta frente al mapa de riesgos, cuando se puede hacer ajustes a los riesgos que han identificado las dependencias, a lo cual la Coordinadora del sistema integral de calidad informa que inicialmente al Comité se trajo una propuesta de 46 riesgos, pero luego de una solicitud de revisión del Comité sobre los riesgos que tenían un Nivel de Exposición LEVE y que venían de varias vigencias anteriores, fue actualizado el mapa de riesgos institucional, retirando 3 quedando con 43 riesgos. Explica que dando respuesta a la pregunta, informa que la directriz de gestión de riesgos de la Universidad, implica 3 momentos en el año: 1. PRIMER SEGUIMIENTO mapa de riesgos de la vigencia, respecto a este punto se llevó a cabo en los meses de mayo a junio. 2. SEGUNDO SEGUIMIENTO mapa de riesgos de la vigencia, que se llevara a cabo en agosto a septiembre. 3. ACTUALIZACIÓN del mapa de riesgos para la siguiente vigencia, actividad que se llevara a cabo en el mes de noviembre. Teniendo en cuenta estas 3 etapas, se debe indicar que en la 3 ACTUALIZACION, es el momento en el cual cada dependencia debe ajustar su mapa de riesgos, lo cual implica analizar si se retiran riesgos, se incluyen nuevos o se modifican (probabilidad, impacto, controles) los que se tienen.

La Jefe de Control Interno informa que el seguimiento al mapa de riesgos institucional será publicado en la página web de la Universidad, en el enlace de MECI.

6. Nuevas responsabilidades de la Oficina de Control Interno

La Jefa de Control Interno informa sobre las nuevas responsabilidades de las oficinas de control interno las cuales se enumeran a continuación:

1. Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"
   - Se creó el Sistema de Alertas del Control Interno (SACI) y de acuerdo a las indicaciones de la CGR se debe reportar las alertas efectuadas por parte de los jefes de las unidades u oficinas de control interno consistirán en el reporte sucinto y documentado sobre posibles actos de corrupción, irregularidades o demás circunstancias en las que se detecte riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, que haya encontrado en ejercicio de sus funciones
   - Las actividades de acompañamiento en las instancias de asesoría, coordinación, planeación y decisión por parte de la CGR deberán informarse al gestor fiscal y a las oficinas de control interno con antelación a su práctica.
   - De la función de advertencia[1]de la CGR se remitirá copia a la oficina de control interno correspondiente para lo de su competencia.
   - La dependencia de control interno contará con el personal multidisciplinario, que se determine en el reglamento que defina el Gobierno Nacional para lo cual deberá tener en cuenta la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones del organismo o entidad (capacitación periódica en auditoría y demás materias relacionados con el control interno).
   - Los servidores responsables de la información requerida por la oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. (El incumplimiento reiterado al suministro de la información dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente)

2. Resolución Orgánica CGR 762 de 2020 "Por la cual se desarrollan las condiciones y la metodología general para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría General de la República"

   - La DIARI podrán coordinar actividades para el intercambio de información con las unidades u oficinas de control interno. Adicionalmente podrán generar y recibir información sobre riesgos de afectación del recurso público a través del Sistema de Alertas del Control Interno, y consultar en

[1] Función de Advertencia: *Pronunciamiento, no vinculante, mediante el cual el Contralor General de la República previene a un gestor fiscal sobre la detección de un riesgo inminente de pérdida de recursos públicos y/o afectación negativa de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, con el fin de que el gestor fiscal evalúe autónomamente la adopción de las medidas que considere procedentes para ejercer control sobre los hechos así identificados y evitar que el daño se materialice o se extienda*

línea los informes de evaluación del Sistema de Control Interno FURAG conforme al mecanismo de consulta que determine el DAFP.

- La CGR podrán alertar a las oficinas de control interno de aquellas situaciones que denoten posible riesgo o pérdida de recursos públicos, cuando lo consideren necesario para fortalecer el ejercicio del control fiscal preventivo y concomitante. Así mismo, las oficinas de control interno podrán comunicar por los medios disponibles a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana las alertas detectadas en ejercicio de sus funciones.

3. Decreto 804 del 21 de julio de 2021 ''Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías”
   Las Oficinas de Control Interno harán seguimiento y verificación del cumplimiento y efectividad de los planes de contingencia que las entidades (ejecutoras o beneficiarias) implementen para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión, conforme a las metodologías que para el efecto defina el DNP.

4. De acuerdo a lo estipulado por la Contraloría General de la República, se deben de registrar en el aplicativo SIRECI, los siguientes nuevos informes:
   a. Obras Civiles Inconclusas (mensual)
   b. Gestión contractual (mensual)
   c. Acciones de repetición (semestral)
   d. Delitos contra la admiración pública (semestral).
   e. Nuevo sistema de Plan de mejoramiento

5. De acuerdo a la encuesta de evaluación de FURAG y las recomendaciones que este arroja de la evaluación del Índice de Control Interno, se debe ejecutar las siguientes auditorias:
   a. Auditorías al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI).
   b. Auditorías de accesibilidad web, conforme a la norma técnica NTC 5854.
   c. Auditorías de gestión conforme a la norma técnica NTC 6047 de infraestructura.
   d. Auditoria forense (fraude)

Respecto a las nuevas responsabilidades en el SACI, aclara la Jefe de Control Interno que, si llegase a presentarse este tipo de alertas por parte de la Oficina de Control Interno, estas serán informadas al Comité Institucional de Control Interno para que se conozca de las mismas y se puedan tomar decisiones y acciones al respecto.

Proposiciones y varios
Ninguna

Anexos:

- Presentación: ANEXO1_ Resultados del primer seguimiento del mapa de riesgos institucional.

Acta de Reunión No: 13

Proceso: Control y seguimiento institucional

Control Interno

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	6 de 1

- Nuevas responsabilidades de la Oficina de Control Interno
- Agenda C Control Interno No.13 (Word)

TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS

Descripción de la Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
No se tienen tareas		

OBSERVACIONES:

- La reunión se realiza a través de la plataforma virtual para reuniones MEET en cumplimiento al Decreto 457 de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público".

- El Dr. Andres Escobar Mejia quien asumía como Vicerrector Académico (e), mediante correo electrónico del 31/08/2021 informa que da aval al acta No. 12 y se abstiene de aprobar el numeral 4 "Aprobación de acta 11 de 2021", ya que no participó en la reunión pasada.

FIRMAS

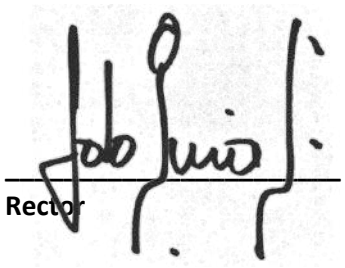

Rector

Jefe de Control interno